



SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE INFORMACION Y APLICACION DE LA NORMA URBANISTICA

1220-

Ibagué, 19 de octubre de 2022

Dirigido a:

Inmobiliaria Los Rosales

ESTE TRÁMITE ES
TOTALMENTE GRAUITO, De
conformidad al Acuerdo 001
del 7 de marzo de 2011

DIRECCIÓN CATASTRAL:	Mz B Cs 20 VILLA YULI
FICHA CATASTRAL:	01 13 0906 0009 000

La Secretaría de Planeación informa que teniendo en cuenta la información suministrada para la localización del predio anteriormente mencionado y según lo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 y demás normatividad vigente (Acuerdo 116 de 2000 para Corredores y Decreto 1.1-0419 de 2006 y sus modificatorios para establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios), se aplica lo siguiente:

USO DEL SUELO:	Residencial Secundario
CORREDOR VIAL :	no

El presente Concepto NO constituye permiso de funcionamiento no exonera a su propietario del cumplimiento de las normas urbanísticas y demás normas que regulan la materia (Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015).

Cordial saludo,

Arq. EMBER ANDRES FARAH CORTES,
Director de Información y Aplicación de la Norma Urbanística



CAM Parque Galarza
Cra 2. Con Calle 17 – piso 6 y 7
planeacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co